

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



26-2018

Año XLII

9 de agosto de 2018

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6191

MARTES 5 DE JUNIO DE 2018

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA .....	4
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-007. Modificación presupuestaria N.º 1-2018. Se suspende la discusión .....	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de abstención del M.Sc. Carlos Méndez Soto .....	5
5. VISITA. Candidatos a representante de la Comisión Instructora Institucional .....	5
6. NOMBRAMIENTO. Representante ante la Comisión Instructora Institucional .....	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 6192

JUEVES 7 DE JUNIO DE 2018

1. AGENDA. Modificación .....	6
2. MINUTO DE SILENCIO. Fallecimiento del Dr. Aníbal Quijano Obregón .....	6
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6182, 6183 y 6184 .....	6
4. INFORMES DE MIEMBROS .....	6
5. INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES .....	6
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	7
7. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. (CAFP-DIC-18-007) Modificación presupuestaria N.º 1-2018.....	7
8. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. (CAFP-DIC-18-008) Modificación presupuestaria N.º 4-2018 .....	7
9. DOCTORADO <i>HONORIS CAUSA</i> . (CE-DIC-18-003) Al Dr. Quince Duncan Moodie .....	8
10. AGENDA. Modificación .....	10
11. JURAMENTACIÓN. Representante ante la Comisión Instructora Institucional .....	10

*continúa en la página 2*

**RECTORÍA**

R-164-2018. Sistema de Estudios de Posgrado. IV Encuentro Bienal Centroamericano de  
Investigación y Posgrado. Declaratoria de interés institucional ..... 13

**VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

ADICIÓN A LA VD-R-10080-2018 ..... 15  
MODIFICACIÓN A LA VD-R-10287-2018 ..... 17

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6191

Celebrada el martes 5 de junio de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6203 del martes 31 de julio de 2018

### ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

*Dirigida al CU*

- a) Foro *Interacción Universidad-Sociedad: propuestas y desafíos a cien años de la Reforma de Córdoba*

La Vicerrectoría de Acción Social envía la circular VAS-27-2018, en la cual comunica el manifiesto de la acción social de la Universidad de Costa Rica en el marco de la celebración del centenario de la Reforma de Córdoba. En relación con lo anterior, esta vicerrectoría realizó a partir del II ciclo 2017, el Foro titulado *Interacción Universidad-Sociedad: propuestas y desafíos a cien años de la Reforma de Córdoba*, el cual es un foro concebido como un proceso participativo de sensibilización y discusión.

- b) Ratificación de personas en el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU)

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, mediante el oficio TEEU-014-2018, emite la resolución acerca de la ratificación de las personas electas para ocupar nueve de los puestos del TEEU. Lo anterior, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo Electoral, celebrada el 20 de abril de 2018.

- c) Informe de labores 2017

La Rectoría envía el oficio R-3304-2018, mediante el cual remite copia de la nota EQ-SQI-08-2018, relacionada con el Informe de labores 2017 de la Comisión Institucional UCR Carbono Neutro.

*Copia para el CU*

- d) Solicitud de traslado de edificio

El Instituto de Investigaciones en Arte emite el oficio IIArte-92-2018, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en el cual declara en estado de emergencia las condiciones de trabajo del IIArte. Lo anterior, debido a que existe una constante desatención de las recomendaciones para brindar instalaciones adecuadas para el Instituto. Asimismo, solicita el pronto traslado al antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería.

- e) Conformación de comisión de enlace relacionada con el tema del hostigamiento sexual

La Sede Regional de Guanacaste emite el oficio SG-D-0603-2018, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual comunica que la Dirección ha conformado una comisión de “enlace”, relacionada con el tema del hostigamiento sexual, con el fin de complementar y apoyar las acciones afirmativas propuestas por el rector mediante el oficio R-2444-2018. Lo anterior, de conformidad con el oficio VD-1731-2018.

#### II. Solicitudes

- f) Solicitud de permiso

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, solicita, mediante el oficio CU-M-18-05-106, elevar al plenario su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen en el periodo comprendido entre el 5 y el 18 de setiembre del presente año. Lo anterior, debido a que, por razones personales, debe solicitar vacaciones para salir del país.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen en el periodo comprendido entre el 5 y el 18 de setiembre del presente año.

#### **ACUERDO FIRME.**

- g) Solicitud de prórroga

La Facultad de Ciencias Económicas solicita, mediante el oficio FCE-175-2018, una prórroga de ocho días hábiles para entregar el informe sobre la conferencia *Futuro y retos económicos de Costa Rica y la región*, impartida por el Premio Nobel de Economía, Dr. Josep Stiglitz. Lo anterior, debido a que se considera conveniente presentar el informe ante el Consejo Asesor de la Facultad; asimismo, aún no se cuenta con la información, ya que debe ser brindada por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R. L. (CENECOOP R. L.)

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar una prórroga de ocho días hábiles para entregar el informe sobre la conferencia *Futuro y retos económicos de Costa*

*Rica y la región*, impartida por el Premio Nobel de Economía, Dr. Joseph Stiglitz.

#### **ACUERDO FIRME.**

##### h) Solicitud de permiso

El Lic. Warner Cascante Salas, mediante el oficio CU-M-18-05-091, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias o extraordinarias que pudieran celebrarse en el periodo comprendido entre el viernes 29 de junio y el 20 de julio del presente año. Lo anterior, debido a que estará de vacaciones fuera del país.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Lic. Warner Cascante Salas para ausentarse de las sesiones ordinarias o extraordinarias que pudieran celebrarse en el periodo comprendido entre el viernes 29 de junio y el 20 de julio del presente año. Lo anterior, debido a que estará de vacaciones fuera del país.

#### **ACUERDO FIRME.**

### **III. Asuntos de Comisiones**

##### i) Pases a comisión

- Comisión de Docencia y Posgrado

Condición de funcionario administrativo y docente en el Recinto de Golfito de Mario Chacón Webb.

### **IV. Asuntos de la Dirección**

##### j) Reunión con la Comisión Instructora Institucional

El señor director explica que se reunió con las personas miembros de la Comisión Instructora Institucional, quienes se refirieron a los cuatro nombramientos pendientes, y a la posibilidad de efectuar la elección con suficiente antelación para que las personas elegidas puedan capacitarse; o bien, de solicitarles a quienes una vez que resulten elegidos, que se contacten con la Comisión, para el proceso de asesoramiento.

Agrega que les expresó la necesidad de divulgar el quehacer de la Comisión Instructora Institucional, con el fin de que los directores y decanos estén familiarizados sobre cómo trabaja la Comisión, que es un ente imparcial, que no es un juzgador, sino que lo que hace es un análisis objetivo. Les sugirió que llevaran a cabo una estrategia de comunicación más agresiva, con el apoyo de las herramientas de divulgación con que cuenta la Universidad.

##### k) Reunión con el Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)

Informa que discutieron sobre la posibilidad de modificar el Reglamento, para que, en los posgrados complementarios, se haga el pago en una o en dos partes. El Dr. Morales le explicó que se ha reunido con

diferentes directores de programas de posgrados, y unos están anuentes y otros están temerosos. Hizo referencia al monto de 500.000.000 de colones que ha dejado de percibir la Universidad en 10 años por parte de los posgrados; solo para este año el monto es de 30.000.000 de colones.

Recuerda que al decano del SEP lo van a recibir a finales de junio para que les brinde el informe bianual de su periodo y es un buen momento para escucharlo, porque tendrá más información sobre los programas que están consultando.

### **ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría**

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Reunión para tratar los temas del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y del *Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*

Manifiesta que se reunirá con un diputado de la Asamblea Legislativa para conversar asuntos relativos al financiamiento de la educación superior, específicamente sobre el *Proyecto de Ley sobre el fortalecimiento de las finanzas públicas*, que contiene un artículo que amenaza las partidas específicas que apoyan a las Sedes Regionales.

Expresa que el Poder Ejecutivo ha mostrado un mensaje en el sentido de que habrá un crecimiento presupuestario equivalente a cero, no tiene claro si eso significa el mismo monto o el monto más la inflación, porque todavía no se ha discutido. Solicitó al ministro de la Presidencia interponer sus buenos oficios para que convoque a la Comisión de Enlace lo antes posible. Agrega que cuando se reúnan, se determinará la metodología por seguir y conversarán sobre los asuntos de fondo del FEES.

##### b) Carrera de Marina Civil

Comparte que conversó con las universidades españolas que visitó hace dos semanas y se llegó al acuerdo de firmar convenios específicos en los campos de formación portuaria, logística, contaminación, gestión y planificación de costas, Ingeniería y simulación de modelos, comunicación y participación en el campus de excelencia internacional del mar, para lo cual se deben conseguir recursos. Acordaron participar en la próxima convocatoria de proyectos Erasmus para ver si logran los fondos para los temas mencionados.

Añade que la Administración ha explorado otras posibilidades de formación, particularmente con holandeses que cobran \$10.000 por cada pasantía de cada estudiante y son doscientos, por lo que serían dos millones de dólares.

- c) Convenio con el Consejo Nacional de Becas de la República Popular China

Informa que ayer firmó el convenio con el Consejo Nacional de Becas de la República Popular China. Describe que es la organización más grande del Gobierno de la República Popular China que otorga becas a los ciudadanos chinos que viajan al exterior y a los extranjeros que visitan China. La cantidad de becas que otorga es enorme. Resalta que esta es una buena oportunidad para obtener becas para los estudiantes de la UCR para que realicen pasantías o estudios por más tiempo y, a la vez, la UCR reciba a los estudiantes de China.

- d) Solicitud de la Asociación Internacional de Universidades

Comparte que la Asociación Internacional de Universidades, que es la asociación más grande del mundo de universidades, le solicitó que la UCR lidere, mundialmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2015), de la Agenda 2030, a lo cual dio una respuesta positiva, puesto que se trata de una posición que le daría, a la Institución, un liderazgo académico muy importante en este tema específico.

Destaca que, a escala mundial, se formarán diecisiete clústeres de universidades; la UCR lideraría uno de ellos, el cual tiene que ver con la vida terrestre (ecosistemas), campo en el que la Universidad es muy reconocida.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la Modificación presupuestaria N.º 1-2018 (CAFP-DIC-18-007).

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende la discusión en torno a la Modificación presupuestaria N.º 1-2018 para continuarla en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 4.** El M.Sc. Carlos Méndez Soto solicita abstenerse de participar en los puntos de la agenda relacionados con las personas candidatas ante la Comisión Instructora Institucional.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto para abstenerse de participar en los puntos de la agenda relacionados con las personas candidatas ante la Comisión Instructora Institucional.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas ante la Comisión Instructora Institucional: Dr. Oriester Abarca Hernández y Ph.D. German Vidaurre Fallas.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con los artículos 20 y 21 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, nombrar al Ph.D. German Vidaurre Fallas, como representante ante la Comisión Instructora Institucional, por el periodo del 5 de junio de 2018 al 4 de junio de 2022.

**ACUERDO FIRME**

**Dr. Rodrigo Carboni Méndez**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6192

Celebrada el jueves 7 de junio de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6203 del martes 31 de julio de 2018

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para incluir el punto de la Modificación presupuestaria N.º 4-2018, después de conocer la Modificación presupuestaria N.º 1-2018.

**ARTÍCULO 2.** El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento del Dr. Aníbal Quijano Obregón, quien fue designado por la Universidad de Costa Rica con el título de doctor *honoris causa* en el año 2015.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Aníbal Quijano Obregón.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6182, con modificaciones de forma, y 6183 y 6184, sin modificaciones de forma.

### **ARTÍCULO 4.** Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Informe de gestión de la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería; evento protocolario de la Universidad Técnica Nacional (UTN) por su décimo aniversario; nombramiento del rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); Certamen anual de artes visuales bidimensionales *Paisaje y entorno universitario 2018*; Galería Consejo Universitario; solicitud de visita a la Sede Regional del Caribe; actividad para clausurar el “Año de la Regionalización”; reunión para tratar el tema de la desconcentración de cursos; felicitación para la Universidad Técnica Nacional (UTN), por celebración de aniversario; concierto del pianista Jorge Federico Osorio, en el Aula Magna; inauguración de la Plaza de la Autonomía; y moción del Concejo Municipal de Liberia para convocar al rector de la UCR, Dr. Henning Jensen, y al decano de la Facultad de Derecho, Dr. Alfredo Chirino, a sesión ordinaria el 18 de junio.

### **ARTÍCULO 5.** Informes de Comisiones Permanentes:

#### - Comisión de Docencia y Posgrado

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin informa que la Comisión de Docencia y Posgrado está analizando lo referente a las carreras desconcentradas. Añade que recibieron un pase sobre la creación del Departamento de Ingeniería e Informática en la Sede Regional de Occidente. El próximo

martes 12 de junio se van a reunir la Dra. Teresita Cordero Cordero y su persona con el señor Francisco Rodríguez para conversar sobre ambos temas.

Relata que ayer se reunió con la Dra. Marta Ávila, directora de la Escuela de Danza de la Universidad Nacional, y lo acompañó el Lic. Javier Fernández Lara, asesor de la Unidad de Estudios. Añade que la Dra. Ávila le entregó un informe de casi 180 páginas referente al funcionamiento de la Escuela de Danza, fundada en 1974.

Menciona que la directora les brindó muchos datos sobre el desarrollo de la Escuela, así como la preocupación del mercado laboral. Actualmente, está en consulta el plan de estudio de la carrera en la UCR con la Vicerrectoría de Docencia. Añade que hasta que no conozca si se aprobó o no el plan de estudio, no se puede seguir con el caso.

Le llamó la atención el costo tan alto en infraestructura para crear una carrera de Danza, pues se requiere, para el primer año, contar con cuatro estudios. Son salones enormes con grandes dimensiones aparte del equipamiento que se debe tener para los talleres de coreografía, de técnicas, etc.

#### - Comisión de Estatuto Orgánico

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza informa que la Comisión tiene listas las dos modificaciones al *Estatuto Orgánico*; se trata de los artículos 200 y 236 para ser conocidos por el plenario. El artículo 200 para publicar en consulta y el artículo 236 para ser enviado a la Dirección. Solicita a los miembros que le envíen las observaciones que tengan del artículo 200 para trabajar en eso.

Señala que pronto se presentará el dictamen con la modificación del inciso f) del artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, relacionado con las funciones del rector y que fue aprobado por el plenario para revisión.

Agrega que están a la espera de tener la propuesta para sustentar los cambios que sean necesarios en el *Estatuto Orgánico*, con el fin de que la Universidad pueda tener una Sede Regional en el Pacífico sur.

#### - Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

Lic. Warner Cascante Salas informa que el dictamen relacionado con las dietas de los miembros de la Junta Directiva de la Jafap fue entregado a la Dirección para que sea incluido como punto de agenda. Asimismo, el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* está

en la fase de redacción final para ser remitido a la Dirección.

Otro encargo es el proyecto de ley que pretende regular y homogeneizar el pago de las figuras de dedicación exclusiva y prohibición en todo el sector público; el analista hizo un buen trabajo y la propuesta está lista para ser discutida.

Agrega que hoy la Comisión presentará la propuesta del título de doctor *honoris causa* al señor Quince Duncan Moodie.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora señala que se sacó a consulta el Reglamento del retiro de matrícula. La propuesta original de la Comisión de Asuntos Estudiantiles es que el periodo sea de 4,5 días, con el fin de disminuir el plazo para optimizar la asignación efectiva de la oferta académica de la Institución; no obstante, a raíz de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria y por la necesidad de ser equitativos con el estudiantado que recibe lecciones los sábados y los viernes por la tarde, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil asignó a la Oficina de Registro e Información realizar un estudio. Por esa razón, ahora está orientada para que sean seis días, lo que va a permitir que la Institución dé un mejor uso de los recursos disponibles.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 11).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios continúa con la discusión en torno a la modificación presupuestaria N.º 1-2018 (CAFP-DIC-18-007).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2018, de presupuesto ordinario y vínculo externo, la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 9 de Presupuesto ordinario, 1 de Empresas auxiliares, 1 de Fondos restringidos, 1 de Programas de Posgrado de Financiamiento Complementario y 2 de Fondos del Sistema de CONARE.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria N.º 1-2018 mediante el oficio OCU-R-037-2018, del 7 de mayo de 2018, y señala que, aparte de los aspectos ya señalados (...) *en relación con el presupuesto de la equivalencia contable 2700 “Empresa auxiliar Global-Acción Social”, no se encuentra ninguna otra situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

3. Del movimiento de la “Empresa auxiliar Global-Acción Social” se solicitó a la Fundación UCR y a la Vicerrectoría de Acción Social información adicional (CU-589-2018 y CU-605-2018, respectivamente, ambos del 21 de mayo de 2018).

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6164, artículo 6, del 27 de febrero de 2018, acordó:

4. *Solicitar a la Rectoría que informe, periódicamente, a este Órgano Colegiado sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018, referente al contrato N.º 170-06-2015.*

5. Con el fin de no retrasar los movimientos solicitados por las demás unidades ejecutoras, se decidió excluir el de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) y aprobar parcialmente la modificación. De esta forma, se podrá esperar las respuestas de la VAS y de la Fundación UCR, así como el envío de la información solicitada a la Rectoría en la sesión N.º 6164 que, hasta la fecha, no se ha recibido en el Consejo Universitario.

6. La aprobación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, realizada en diciembre de 2017, genera algunas dudas que ameritan una consulta a la Oficina Jurídica, en relación con la exclusión de la modificación presupuestaria del Programa de Acción Social, en la equivalencia contable 2700 “Empresa auxiliar Global-Acción Social”, por €686.500.000,00, con respecto a la entidad que administra los fondos.

**ACUERDA**

1. Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria N.º 1-2018 por un monto de €750.163.068,78 (setecientos cincuenta millones ciento sesenta y tres mil sesenta y ocho colones con setenta y ocho céntimos)
2. Excluir el movimiento del Programa de Acción Social, de las empresas auxiliares, por €686.500.000,00 (seiscientos ochenta y seis millones quinientos mil colones sin céntimos)
3. Consultar a la Oficina Jurídica el régimen jurídico aplicable a la modificación presupuestaria del Programa de Acción Social, en la equivalencia contable 2700 “Empresa auxiliar Global-Acción Social”, con respecto a la entidad que administra los fondos.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la Modificación Presupuestaria N.º 4-2018 (CAFP-DIC-18-008).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 4-2018, mediante el oficio R-2629-2018, del 26 de abril de 2018.
2. La Modificación presupuestaria N.º 4-2018, relacionada con movimientos en la relación de puestos es por un monto total de ₡1.101.997.445,32 (mil ciento un millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con treinta y dos céntimos), y tiene un costo de ₡90.484.831,70 (noventa millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y un colones con setenta céntimos).
3. Los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional, incluidos en esta modificación, son los siguientes:

Tipo de movimiento	Cantidad de solicitudes
Reasignaciones	36
Traslados	3
Conversiones	2
<b>Total</b>	<b>41</b>

4. Los recursos para financiar el costo de esta modificación fueron presupuestados en la unidad 05010300, Pago de Servicios Básicos, específicamente en el objeto del gasto de salario base más las respectivas cargas sociales, en el presupuesto ordinario del año 2018.
5. Mediante el oficio OCU-R-036-2018, del 7 de mayo de 2018, la Oficina de Contraloría Universitaria, como parte de su criterio, manifestó:
  - Que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y están avalados por la autoridad competente.
  - Que no se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales son calculados por la Oficina de Recursos Humanos y cargados directamente a la cuenta de periodos anteriores.
  - Que no halló ninguna situación que ameritara comentarios con respecto a los movimientos incluidos en esta modificación presupuestaria.

**ACUERDA**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 4-2018, relacionada con movimientos en la relación de puestos, por un monto total de ₡1.101.997.445,32 (mil ciento un millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con treinta y dos céntimos), con un costo de ₡90.484.831,70 (noventa millones

cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y un colones con setenta céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** La Comisión Especial presenta la solicitud para conferir el título de doctor *honoris causa* al Dr. Quince Duncan Moodie (CE-DIC-18-003).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30, inciso q), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario conferir el título de doctor *honoris causa*, conforme al trámite que señale este Estatuto.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 210, señala que:

*Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

*Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.*

3. La entrega del título, que firmarán el director del Consejo y el rector, se hará en un acto universitario solemne.
4. El título de doctor *honoris causa* es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional.
5. La Asamblea de la Sede Regional del Caribe, en la sesión N.º 213, artículo 5, del 8 de diciembre del 2017, aprobó, por unanimidad, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgue el título doctor *honoris causa* al Dr. Quince Duncan Moodie.
6. De acuerdo con los argumentos expuestos por la Sede Regional del Caribe, es necesario tomar en cuenta que el Dr. Quince Duncan Moodie:

- Fue galardonado en 1978 con el Premio Editorial de Costa Rica por su novela *Final de calle*, que también recibió al año siguiente, en 1979, el Premio Nacional *Aquileo J. Echeverría*.
  - Es autor de obras literarias relevantes, tales como *Contra el silencio: Afrodescendientes y racismo en el Caribe continental hispánico (2001)*, publicado por la Editorial Universidad Estatal a Distancia, y *El derecho a la identidad (2009)*. Además, elaboró una campaña sobre los derechos humanos de las personas afrodescendientes, que fue publicada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Sus ensayos *El pueblo afrodescendiente (2012)*, sobre la historia cultura y resiliencia afrodescendiente, y *Toda la verdad sobre Cocorí (2016)*, completan sus reflexiones sobre el largo camino recorrido por la población afrodescendiente en la búsqueda y logro de la igualdad.
  - Es hoy en día la figura literaria afrocaribeña más importante de Costa Rica, y es reconocido en la región de América Central y el Caribe hispanohablante por su liderazgo en la defensa por la igualdad, el reconocimiento de la diversidad cultural y la lucha contra el racismo.
  - Desde una perspectiva crítico-reflexiva, es una figura central que muestra el contraste existente en un país que forjó su identidad nacional alrededor del mito de una democracia rural establecida por un grupo homogéneo de personas campesinas, católicas y españolas.
  - Con su pluma ha retratado esa otra Costa Rica, la de la población costarricense cuyo origen estuvo en las islas del Caribe. Por medio de sus obras nos presenta leyendas e historias de la provincia de Limón.
  - En sus escritos recupera recuerdos de las personas descendientes de las primeras generaciones de antillanos y antillanas, pero también discute los complejos temas de identidad, ciudadanía, pertenencia, etnocentrismo y exilio cultural.
7. Inaudicable defensor de los derechos humanos, Quince Duncan ha hecho oír su voz tanto en los foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por citar solo algunos, como en las calles más pequeñas y los oídos más sensibles de los niños y las niñas afrodescendientes confrontadas muchas veces en el silencio, con el etnocentrismo y la exclusión.
  8. Se ha distinguido por su lucha contra la discriminación étnica y solidaridad con los pueblos que la sufren. En tal calidad, a escala internacional, ha sido miembro del Programme to Combat Racism del Consejo Mundial de Iglesias, con sede en Ginebra, Suiza; del Consejo Asesor del African Diaspora Project, Michigan State University; miembro del Comité Científico del Slave Route Project de UNESCO y consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
  9. Fue miembro del Consejo Universitario de la UNA así como director del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA) y coordinador del Comité Organizador y secretario del II Congreso Universitario de la Universidad Nacional. Ha sido Visiting Jemisson Professor en la Universidad de Alabama; Distinguish Scholar in Residence en Indiana University of Pennsylvania y profesor visitante de Purdue University, Indiana; y conferencista en el Trinity College y el Mount Holyoke College, en Estados Unidos.
  10. Duncan ha expuesto ideas fundamentales respecto a la ideología del blanqueamiento y, por ende, la discriminación de todas aquellas personas percibidas como distintas, citándolo textualmente, él afirma: *Como es bien sabido, el sistema colonial de las castas, jerarquizaba con criterios etnoraciales a los habitantes de las colonias. Se inventó al negro para negarle su condición de Yoruba, Ashanti, Mandinga, Bantú, y en el acto, por contrapunto se inventó al blanco que, a pesar de seguir siendo Francés, Alemán, Inglés, Portugués, tenía ahora una esfera de pertenencia mayor concretada ya no en la tradición grecorromana, sino en una categoría racial. Y se dejó bien establecida la ideología del blanqueamiento, haciendo deseable la condición de blanco y despreciable cualquier otra. Lo de las castas no fue una cuestión simbólica: definía empleos, definía la inserción de cada individuo en la jerarquía colonial, y algunas veces, era la diferencia entre vivir o morir.*
  11. Quince Duncan es un hombre sensible y luchador, que no se ha dejado caer ante las circunstancias adversas de la vida. Su historia personal, incluidos los pellizcos que recibía en la escuela por parte de sus maestras cuando hablaba en inglés, dan cuenta de una dimensión muy personal que refleja el recuerdo permanente de la otredad en el país en que nació y creció, esas vibraciones íntimas le hacen recordar a las personas que fungen como maestras, dirigentes, juezas, abogadas y estudiantes y la crueldad de las diferentes formas de discriminación que se concretan, generalmente, sobre los más vulnerables.
  12. La Universidad de St. Olaf en Northfield (Minnesota, Estados Unidos), le otorgó en el año 2001, el título de doctor *honoris causa* por su labor académica y literaria y por su lucha a favor de los derechos humanos.
  13. La especialista Ph.D., M.A., University of Missouri at Columbia Dorothy E. Mosby señala que sus novelas, historias cortas, recopilaciones de literatura oral y ensayos transmiten, de manera íntima, los retos y las luchas de las personas afrodescendientes para ser reconocidas como ciudadanas de la nación.

14. Su gran significación y trascendencia nacional e internacional hacen que la Universidad de Costa Rica estime, como alto honor, que Quince Duncan Moodie sea parte de las personas profesionales, académicas e investigadoras a las cuales se les ha otorgado el título de doctor *honoris causa*.
15. Mediante Decreto Ejecutivo N.º 36465-RE, artículo 3, del 10 de marzo de 2015, el Dr. Quince Duncan fue nombrado como comisionado de Asuntos de la Comunidad Afrocostarricense en el ámbito interno y externo para difundir aspectos relacionados con este tema, evidenciando así su experiencia y conocimiento.
16. El profesor Quince Duncan se ha destacado como profesor en diferentes centros educativos de secundaria; además, de profesor y director en la Universidad Nacional.

#### **ACUERDA**

Conferir el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al Dr. Quince Duncan Moodie, como reconocimiento y agradecimiento a su invaluable, significativo y trascendente aporte en defensa de los derechos humanos, la preservación y divulgación de la cultura de la población afrodescendiente en el ámbito nacional e internacional, además de su relevancia como escritor y educador costarricense afrocaribeño.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Ph.D. German Vidaurre Fallas, representante ante la Comisión Instructora Institucional.

El Consejo Universitario **ACUERDA** proceder a la juramentación del Ph.D. German Vidaurre Fallas, representante ante la Comisión Instructora Institucional.

**ARTÍCULO 11.** El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a la juramentación del Ph.D. German Vidaurre Fallas, representante ante la Comisión Instructora Institucional.

**Dr. Rodrigo Carboni Méndez**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6192, artículo 6  
Jueves 7 de junio de 2018

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Rebeca Gómez Sánchez</b>  Escuela de Enfermería	Docente Instructor	New York, Estados Unidos	Actividad Del 10 al 23 de junio  Itinerario Del 9 al 24 de junio  Permiso Del 9 al 24 de junio	Aporte personal: Visa \$375,00  Proyecto de Enfermería 1671-01: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$875,00	Pasaje aéreo \$830,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$997,00  Total: \$1.827,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Ciclo de conferencias e intercambio por parte de la Facultad de Enfermería de la University of New York (SUNY), en Rochester, New York.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Facultad de Enfermería de la University of New York (SUNY).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Compartir experiencias y conocimientos en materia de la disciplina de Enfermería relacionada con las prácticas clínicas, educacionales y de investigación y sobre Salud Pública.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Verónica Murillo Chinchilla</b>  Escuela de Lenguas Modernas	Docente Asociado	Burdeos, Francia	Actividad Del 18 al 22 de junio  Itinerario Del 16 al 23 de junio  Permiso Del 16 al 23 de junio	Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.500,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$2.000,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Colloque International d'Études Centraméricaines.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Université Bordeaux-Montaigne.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Migración, desigualdad y literatura. Narrativa corta sobre las desigualdades étnico-raciales en México, América Central y el Caribe".</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Hannia León Fuentes</b>  Sede Regional del Atlántico	Docente Interino	Atenas, Grecia	Actividad Del 21 al 23 de junio  Itinerario Del 15 al 24 de junio  Permiso Del 21 al 24 de junio  Vacaciones 15, 18, 19 y 20 de junio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00	Pasaje aéreo \$1.472,50  Inscripción \$332,50  Total: \$1.805,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> International Conference on Learning.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Common Ground Research Networks-Universidad de Atenas.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Aspectos favorables y limitantes del proyecto de acompañamiento pedagógico: El caso del Liceo Experimental de Turrialba".</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6192, artículo 6  
Jueves 7 de junio de 2018  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Luis Alonso Villalobos Villalobos</b> Escuela de Zootecnia	Docente Asociado  Otros aportes otorgados en la sesión N.º 734 de la Rectoría	Cork, Irlanda	Actividad Del 17 al 20 de junio  Itinerario Del 15 al 22 de junio  Permiso Del 15 al 22 de junio	Fundación UCR: Inscripción \$450,00	Pasaje aéreo \$1.206,20  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$1.706,20
<p><b>ACTIVIDAD:</b> European Grassland Federation General Meeting.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> European Grassland Federation.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará los resultados del proyecto de investigación “Estimación de biomasa con el plato medidor (<i>Rising platemeter</i>) en pastos <i>ryegrass</i>, <i>kikuyo</i> y estrella africana”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Jairo Humberto Quirós Tortós</b> Escuela Ingeniería Eléctrica	Docente Asociado	Dublin, Irlanda  Manchester, Inglaterra	Actividad Del 11 al 19 de junio  Itinerario Del 10 al 20 de junio  Permiso Del 10 al 20 de junio	Aporte personal: Inscripción \$210,00  Fundación UCR: Inscripción \$750,00  Total: \$960,00	Pasaje aéreo \$1.281,90  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.886,60  Total: \$3.168,50
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XX Power Systems Computation Conference y Serie de Charlas en la Universidad de Manchester.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), entre otros.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> En Irlanda presentará el artículo “Statistical Representation of EV Charging: Real Data Analysis and Applications”, el cual presenta resultados parciales del proyecto de investigación “Integración y control de vehículos eléctricos en redes de distribución”, para posteriormente ser publicado en el <i>Proceedings</i> de la Conferencia. En Inglaterra tendrá reuniones con investigadores y brindará charlas a los estudiantes de Maestría y Doctorado de la Universidad de Manchester.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

## RESOLUCIÓN R-164-2018

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil dieciocho. Yo, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, solicitó a este despacho la declaratoria de Interés Institucional para el **IV Encuentro Bienal Centroamericano de Investigación y Posgrado.**

**SEGUNDO:** Que el Consejo Nacional de Rectores en sesión N.º 15-2018, celebrada el 5 de junio de 2018, solicita a las universidades estatales declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano de Investigación y Posgrado.

**TERCERO:** Que la coordinación de la actividad está a cargo de una Comisión Organizadora conformada por un Comité de Vicerrectores y un Comité de Directores de Posgrado, integrados por miembros de las universidades públicas, y se llevará a cabo del 10 al 11 de octubre de 2018, en el Hotel Double Tree by Hilton, en Ciudad Cariari, San José.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el objetivo del encuentro es propiciar un espacio de intercambio académico inter y trans-disciplinario, entre estudiantes y académicos de posgrado e investigadores, con el fin de fortalecer y divulgar los procesos y productos de la investigación en las líneas definidas como prioritarias para la región.

**SEGUNDO:** La importancia de los cuatro ejes temáticos que la actividad abarca:

#### **Ambiente, salud y sociedad**

La continua transformación del mundo genera nuevos ambientes naturales y sociales que comprometen la sostenibilidad de los recursos: las fuentes de agua, la cantidad y la calidad de alimentos, la disposición y el tratamiento adecuado de residuos líquidos y sólidos, la vivienda segura, la diseminación de enfermedades, el uso eficiente y responsable de la tierra y la estabilidad psicosocial, entre otros.

De igual forma, la industrialización, la urbanización, y otros factores relacionados con el desarrollo económico y productivo,

tienen efectos (positivos y negativos) sobre la estructura de las comunidades, el funcionamiento de las familias, el bienestar de las personas y la salud de los ecosistemas.

El continuo crecimiento de producción, así como el consumo, no solo agota nuestros recursos naturales y los contamina, sino que perpetúa desigualdades dentro y entre las naciones. Un correcto abordaje de estas problemáticas requiere evidencia científica para comprenderlas, priorizarlas y para evaluar la efectividad de las acciones correctivas.

#### **Educación, cultura y desarrollo**

La vertiginosidad e incremento de la globalización, ha provocado reestructuraciones en diferentes esferas, modificando el panorama tanto a nivel nacional, como internacional. Las transformaciones sociales son notables, de ahí que sea tan importante trabajar como objetos de estudio: la educación, la cultura y el desarrollo.

La educación, entendida como una herramienta para la transformación del individuo y su entorno, como un proceso que experimenta la persona en los distintos momentos de su vida.

La cultura como el conjunto de conocimientos, costumbres, tradiciones, valores colectivos, entre otros, compartidos y reestructurados por una sociedad determinada.

El concepto de desarrollo, más allá del ideal asociado a factores económicos, sino entendido desde su espectro más amplio, aquel que supone bienestar y mejora tanto de una persona, como de su colectivo.

Este eje pretende abordar aquellas investigaciones que han buscado explicar, dar respuesta o alternativas, ante la convulsión: política, económica, productiva, cultural y social que afrontan los países centroamericanos y del Caribe.

#### **Gobernanza y seguridad ciudadana**

Gobernanza y seguridad ciudadana, como temas de primer orden en las agendas nacionales e internacionales, si bien se presenta como un todo, se debe tomar en cuenta, por un lado, las investigaciones que consideren como objeto de estudio la gobernanza, y por otro, las que tomen en cuenta la seguridad ciudadana.

La temática de la seguridad ha venido ocupando un espacio de prioridad en las acciones y opiniones de autoridades y ciudadanos; en sociedades cada vez más desiguales tanto a nivel económico, como en relación con políticas públicas para afianzar los aspectos culturales y sociales.

La pérdida de credibilidad en la institucionalidad pública, aunado a la creciente dificultad del Estado para resolver eficazmente las necesidades de su nación, hace que sea preciso analizar los problemas y necesidades derivados de ambos temas.

La política pública para la toma de decisiones, los modelos de desarrollo y el bienestar social, dibujan nuevos retos para investigadores y estudiosos en la región.

### **Tecnología y energías renovables**

La tecnología es el conjunto de herramientas instrumentales que permiten que los seres humanos generen nociones y conocimientos para la solución de otros problemas específicos del individuo o para la satisfacción de alguna de sus necesidades a partir de un tipo de ciencia aplicada. Es importante mencionar que la tecnología desde este eje, no es autónoma o independiente de su contexto social, de ahí la importancia de ser trabajada desde el entorno social que la produce y la utiliza.

Las energías renovables, como parte sustancial del avance tecnológico ante la inminente necesidad, tanto de reducir la producción de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático, como de disminuir la emisión de contaminantes.

Este eje, busca considerar el desarrollo de tecnologías desde su concepción más amplia, pero también desde la generación de energía obtenida a partir de recursos renovables y sus aplicaciones, como: el viento, la geotermia, los recursos hídricos, el sol, los océanos y la biomasa.

### **POR TANTO**

#### **LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

#### **RESUELVE:**

1. Declarar como una actividad de interés institucional, para todos los efectos, el **IV Encuentro Bienal Centroamericano de Investigación y Posgrado**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda al Sistema de Estudios de Posgrado, y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Henning Jensen Pennington**  
**Rector**

# VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-10080-2018

Se autoriza la adición a la resolución VD-R-10080-2018 que modifica el Plan de Estudios del Bachillerato en Computación con varios énfasis, código 420705, según solicitud hecha mediante oficio ECCI-124-2018 de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática de 27 de febrero de 2018.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la resolución 6 del 31 de julio de 1974 publica y oficializa el Plan de Estudio del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación. Que el Bachillerato en Informática se crea en 1979 mediante la resolución 506-79 del 21 de marzo de 1979. Finalmente se aprueba el Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática por medio de la resolución de la Vicerrectoría de Docencia 1211-82 del 19 de febrero de 1982. Esta última carrera fusiona los planes de estudio de esas dos carreras previas.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este plan de estudios, mediante las siguientes Resoluciones, según la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
<ul style="list-style-type: none"><li>- Se pone bajo la responsabilidad de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática todas las actividades académicas a la fecha a cargo del Centro de Informática y el Departamento de Ciencias de la Computación de la Escuela de Matemática.</li><li>- Bach. en Informática y Bach. en Ciencias de la Computación se mantienen como programas separados.</li><li>- La Lic. en Computación se transforma en Lic. en Ciencias de la Computación e Informática.</li><li>- Ambos Bachilleratos dan acceso a la Lic.</li></ul>	VD-R-1015-1981	14 de abril de 1981
<ul style="list-style-type: none"><li>- Se congela la carrera Bach. y Lic. en Ciencias de la Computación y Bach. en Informática para apoyar la nueva carrera Bach. y Lic. en Computación e Informática</li></ul>	VD-R-1549-1983	I ciclo de 1984
Actualización y reestructuración de Bach. y Lic. en Computación e Informática.	VD-R-4194-1988	I ciclo de 1989
Reestructuración de la Lic. en Computación e Informática con las siguientes orientaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- Sistemas de información</li><li>- Ingeniería del software</li><li>- Redes y sistemas distribuidos</li><li>- Arquitectura de computadoras</li><li>- Inteligencia artificial</li><li>- Investigación de operaciones</li><li>- Teoría de Ciencias de la Computación</li></ul>	VD-R-5457-1993	I ciclo de 1993
Reestructuración del Bach. en Computación e Informática.	VD-R-6857-2000	I ciclo de 2000

PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Reestructuración de Bach. y Lic. en Ciencias de la Computación e Informática. Cód. 420703.	VD-R-8164-2010	I ciclo de 2008
- Cierre de ingreso a Bach. y Lic. en Computación e Informática cód. 420703 y cód. 420704. Se señala última ocasión en que se ofrecerán los cursos de ambas carreras. - Asignación de cód. 420705 al Bach. en Computación con varios énfasis.	VD-R-9457-2016	I ciclo de 2017
Reestructuración de carrera Bach. en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Software e Ingeniería de Tecnologías de la Información.	VD-R-9492-2016	I ciclo de 2017
Ratificación del nombre de la carrera “Bachillerato en Computación con varios énfasis”, código 420705. Eliminación de requisitos alternativos a los cursos MA-0292, MA-0293, CI-0111, CI-0112, CI-0113. Eliminación de requisito alternativo y conversión de requisito en correquisito para el curso MA-0294.	VD-R-10080-2018	II ciclo de 2018

- Que esta adición a la resolución VD-R-10080-2018 fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Computación e Informática en el artículo 5 de la Sesión Ordinaria N.º 172-2018, celebrada el miércoles 21 de febrero del 2018.
- Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría, está firmada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Orlando Arrieta Orozco, y el Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán, según consta en oficio ECCI-124-2018 de 27 de febrero del 2018.
- Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios (Acta de Asamblea de Escuela) y justificación académica del cambio solicitado.

#### CONSIDERANDO:

- Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudio:**
  - La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
  - Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
  - Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de

los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

#### 2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la adición a la resolución VD-R-10080-2018, entregado a la Dirección del Centro de Evaluación Académica el 5 de julio de 2018, diagnosticó positivamente la propuesta de adición a la resolución VD-R-10080-2018 que modificó parcialmente este plan de estudios.
- El diagnóstico positivo del Centro de Evaluación Académica, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato en Computación con varios énfasis.

#### 3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la adición a la resolución VD-R-10080-2018 que modifica parcialmente el Plan de Estudios de Bachillerato en Computación con varios énfasis.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

**1. Autorizar la siguiente adición a la resolución VD-R-10080-2018 que modifica el Plan de Estudios de Bachillerato en Computación con varios énfasis:**

Rige a partir de II ciclo del-2018.

**1.1. Inclusión de requisito:**

SIGLA: CI-0119  
NOMBRE: PROYECTO INTEGRADOR DE ARQUITECTURA Y ENSAMBLADOR  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: CI-0114  
CORREQUISITOS: CI-0118  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**2. Se adjunta: (\*)**

- 2.1. la malla curricular actualizada por el Centro de Evaluación Académica.
- 2.2. el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3. el oficio de solicitud de adición de la resolución VD-R-10080-2018.

**3. La Unidad Académica debe atender:**

- 3.1. las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
- 3.2. el derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de julio de 2018.

**Dr. Fernando García Santamaría**  
**Vicerrector de Docencia a.i**

**MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-10287-2018**

**NORMAS DE MATRÍCULA DE CURSOS  
COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTUDIANTADO  
DE PREGRADO Y GRADO, UBICADOS EN  
CARRERA II CICLO LECTIVO 2018**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7 y 190 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, modifica lo siguiente:

**CURSOS AUTORIZADOS:**

**16. Escuela de Ciencias Políticas<sup>1</sup>**

Sigla	Nombre del curso	Créditos	Requisitos
RP-3121	Política Internacional	3	No tiene
RP-3401	Política Actual Costarricense	3	No tiene
RP-3416	Introducción a la Política	3	No tiene

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de julio de 2018.

**Dra. Marlen León Guzmán**  
**Vicerrectora de Docencia**

*(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

**Nota del editor:** Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.

---

1. Por solicitud de la Escuela de Ciencias Políticas (Oficio ECP-814-2018 del 24 de julio de 2018).





### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.